

Convocatoria de los Premios a la Excelencia Cátedra Mutuality

Edición 2012

La Mutuality of the Bar Association presents its first edition of the "Premios a la Excelencia Cátedra Mutuality", which will be registered by the following

BASES

1. Objeto de la convocatoria

Con los "Premios a la Excelencia Cátedra Mutuality", the Mutuality of the Bar Association proposes to support, incentivize, recognize and distinguish the effort and dedication of the licensed and graduated in law who, in their preparation specific for the exercise of the profession of lawyer, demonstrate a remarkable academic performance.

2. Candidatos

Podrán presentarse a los "Premios a la Excelencia Cátedra Mutuality" las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Haber cursado las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en una Escuela de Práctica Jurídica con convenio firmado con la Mutuality of the Bar Association for the project Cátedra Mutuality in the course 2011-12. Las escuelas firmantes del convenio son las que se indican en anexo.
- b) Haber superado en 2012 las pruebas para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional convocadas por el Consejo General de la Abogacía Española y que se regulan en el Reglamento para la Homologación de las Escuelas de Práctica Jurídica y las Prácticas de Iniciación a la Abogacía aprobado por el Consejo General de la Abogacía Española.
- c) Presentar una propuesta razonada del director de la Escuela de Práctica Jurídica en la que el candidato haya cursado las Prácticas de Iniciación a la Abogacía. Se admitirá una propuesta a favor de un alumno por cada 20, o fracción, inscritos en dicha Escuela de Práctica Jurídica.
- d) Presentar el trabajo que se regula en las presentes bases.

3. Condiciones de los trabajos

3.1 Cada candidato sólo podrá presentar un único trabajo de autoría individual, que deberá reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser original e inédito, no pudiendo haber sido aceptado ni entregado para su publicación ni en revista ni editorial alguna.
- b) El tema será libre, si bien debe estar relacionado con cualquiera de los aspectos del ejercicio profesional de la abogacía. En caso de duda, puede consultarse la pertinencia del tema pretendido en catedra.mutualidad@mutualidadabogacia.com.
- c) Debe indicar el título, el nombre del candidato y la Escuela de Práctica Jurídica de procedencia.
- d) Su extensión mínima será de 20 páginas, y la máxima, de 50 páginas.
- e) Deberá escribirse en letra tipo verdana, tamaño 12, interlineado 1,5, en hojas de formato DIN A4, con márgenes superior e inferior de 2,5 cm, y derecho e izquierdo de 3 cm, y se presentará en formato PDF.
- f) Se podrá escribir en cualquiera de las lenguas oficiales en España.

3.2 No podrán concurrir a los "Premios a la Excelencia Cátedra Mutuality" aquellos trabajos que hubieren resultado premiados en ediciones anteriores.

4. Formalización de las solicitudes y plazo de presentación

4.1 Las solicitudes podrán presentarse hasta las 24:00 horas del día 15 de febrero de 2013 exclusivamente a través de la página web de la Mutualidad de la Abogacía (www.mutualidadabogacia.com), donde se especificarán las instrucciones pormenorizadas para enviarlas y los modelos de solicitud que obligatoriamente deberán utilizarse y rellenarse en todos sus apartados. Deberán adjuntar la siguiente documentación en PDF:

- a) Certificado de Aptitud Profesional regulado en el Reglamento para la Homologación de las Escuelas de Práctica Jurídica y las Prácticas de Iniciación a la Abogacía aprobado por el Consejo General de la Abogacía Española, o certificado de la Escuela de Práctica Jurídica en la que se hayan cursado las Prácticas de Iniciación a la Abogacía que acredite que el candidato ha superado las pruebas conducentes a la obtención de dicho Certificado de Aptitud Profesional.
- b) Propuesta razonada del director de la Escuela de Práctica Jurídica en la que el candidato haya cursado las Prácticas de Iniciación a la Abogacía, avalando al candidato y el trabajo presentado, que deberá contener los siguientes aspectos referidos al candidato: asistencia, evolución y aprovechamiento global de las Prácticas de Iniciación a la Abogacía, actividades realizadas, especializaciones u optativas elegidas, resultado de la evaluación continua, aprovechamiento de las prácticas externas, experiencia profesional, otras titulaciones, observaciones y demás circunstancias relevantes.
- c) Currículum vitae del candidato.
- d) Expediente académico de la licenciatura o grado en derecho cursado por el candidato, en el que conste el nombre de todas las asignaturas, sus créditos y la calificación obtenida.
- e) Copia del D.N.I., del N.I.E. o del pasaporte del candidato.

4.2 Se desestimarán aquellas solicitudes recibidas fuera del plazo establecido, las que estén incompletas, o las que no acrediten suficientemente el cumplimiento de los requisitos fijados para los candidatos en la presente convocatoria.

5. Premios

5.1 Se otorgará un premio a la excelencia y hasta diez menciones especiales.

5.2 Se reserva la posibilidad de conceder el premio a la excelencia ex aequo a más de un candidato.

6. Dotación

6.1 La dotación de los premios será la siguiente:

- a) La dotación del premio a la excelencia consistirá en diez mil euros en metálico (10.000 €), dos años de cuotas gratuitas en la Mutualidad de la Abogacía y en las modalidades de seguro de salud y accidente, el reembolso y/o pago del alta en el Colegio de Abogados de residencia del premiado y de las cuotas en dicha corporación durante los dos primeros años

de colegiación, y un diploma acreditativo de la distinción obtenida.

- b) En el caso de concederse el premio a la excelencia ex aequo, la dotación en metálico se distribuirá en partes iguales a todos los galardonados. El resto de la dotación se mantendrá íntegra para cada uno de ellos.
- c) La dotación para cada una de las menciones especiales concedidas consistirá en un año de cuotas gratuitas en la Mutualidad de la Abogacía y en las modalidades de seguro de salud y accidente, el reembolso y/o pago del alta en el Colegio de Abogados de residencia de cada premiado y de las cuotas en dicha corporación durante el primer año de colegiación, y un diploma acreditativo de la distinción obtenida.
- d) Los candidatos no premiados recibirán un obsequio y un diploma acreditativo de su participación en la convocatoria.

6.2 La Mutualidad de la Abogacía publicará un libro recopilatorio de todos los trabajos premiados, que repartirá gratuitamente a las Escuelas de Práctica Jurídica de España, al Consejo General de la Abogacía Española, a los Consejos Autonómicos de Abogados, a los Colegios de Abogados, y a las demás personas, instituciones y entidades que tenga por conveniente.

6.3 Los premios serán compatibles con cualquier otro que pudieran disfrutar los candidatos, con la percepción de cualquier otra ayuda, beca o subvención, así como con la concurrencia a cualquier otra convocatoria.

7. Jurado

7.1 Las solicitudes y los trabajos admitidos serán evaluados y seleccionados por un Jurado constituido por:

Presidente: D. Miguel-Ángel Hortelano Rodríguez, Presidente de la Comisión de Proyectos y Desarrollo de la Mutualidad de la Abogacía.

Vocales: D. José-Luís Pérez Torres, Director de la Mutualidad de la Abogacía, D. Silverio Fernández Polanco, Secretario de la Mutualidad de la Abogacía, D. Joan Bassas Mariné, vocal de la Junta de Gobierno de la Mutualidad de la Abogacía, D. Blas-Jesús Imbroda Ortiz, Vicepresidente de la Comisión de Formación del Consejo General de la Abogacía Española y coautor del libro "La organización profesional Básica" de Cátedra Mutualidad, D. Carlos Aís Conde y D. Xavier Felip Arroyo, coautores del mencionado libro.

Secretario: D. Juan-Carlos Escribano Hernández, Director Comercial de la Mutualidad de la Abogacía.

7.2 El Jurado se reserva la posibilidad de realizar una entrevista con los candidatos que considere oportuno para contar más elementos de valoración.

7.3 El proceso de selección y consiguiente adjudicación de los premios será irrecurrible.

8. Entrega de los premios

La entrega de los "Premios a la Excelencia Cátedra Mutualidad" tendrá lugar en un acto público que se celebrará durante las Jornadas de Escuelas de Práctica Jurídica del año 2013, que se anunciará y publicitará oportunamente.

9. Propiedad intelectual

Los derechos de propiedad intelectual de los trabajos premiados corresponderán a sus autores, los cuales ceden a la Mutualidad de la Abogacía todos los derechos de edición para España, y por el plazo de dos años.

10. Confidencialidad

Los trabajos presentados a los premios serán tratados con absoluta confidencialidad y su uso será exclusivamente con la finalidad de valorar la candidatura presentada. No obstante, los candidatos premiados autorizan a la Mutualidad de la Abogacía a dar a conocer su autoría y trabajo públicamente.

11. Modificación de las bases

11.1 La Mutualidad de la Abogacía se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquier momento, informando acerca de ello públicamente a través de su página web y particularmente a los candidatos que ya hubieren presentado su solicitud.

11.2 El Jurado queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse en la interpretación de estas bases y/o en el desarrollo de la convocatoria.

12. Aceptación de las bases y protección de datos

12.1 La presentación a la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases y de su resolución, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación.

12.2 También conlleva el otorgamiento por el candidato de la autorización necesaria a la Mutualidad General de la Abogacía para incorporar sus datos al fichero de Usuarios Premios Cátedra y su alta como usuario en la página web www.mutualidadabogacia.com y ceder sus datos a aquellas personas, entidades e instituciones que intervengan en el proceso de otorgamiento de los premios, conforme se detalla en las presentes bases.

12.3 El candidato, en su condición de titular de los datos, puede ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos personales, en los términos previstos en la Ley 15/1999 y demás normas que la desarrollan, si bien su oposición o solicitud de cancelación de sus datos antes de la concesión de los premios conllevará su automática descalificación.

Madrid, a 18 de mayo de 2012

ESCUELAS PARTICIPANTES EN LOS PREMIOS A LA EXCELENCIA CÁTEDRA MUTUALIDAD

Alava	Escuela de Práctica Jurídica Práxedes Ochoa
Albacete	Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Albacete
Alcalá de Henares	Escuela de Práctica Jurídica Inocencio de Simón del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares
Alicante	Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Alicante y Universidad de Alicante
Alcira-Valencia	Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Alcira
Almería	Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería
Badajoz	Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz
Baleares ICA	Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Baleares
Barcelona ISDE	Escuela de Práctica Jurídica del Instituto Superior de Derecho y Economía
Cáceres	Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad de Extremadura y del Ilustre Colegio de Abogados de Cáceres
Cádiz	Escuela de Práctica Jurídica y Forense del Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz
Cantabria	Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria
Cartagena	Fundación Escuela de Práctica Jurídica de San Isidoro de Cartagena-Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena-Centro Regional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Ciudad Real	Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Ciudad Real
Castellón	Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Castellón
Ceuta	Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Ceuta
Córdoba	Escuela de Práctica Jurídica "Rafael Yllescas Melendo" del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba
Elche	Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Elche-Universidad Nacional de Educación a Distancia
Gijón	Escuela de Práctica Jurídica "Fermín García Bernardo" del Ilustre Colegio de Abogados de Gijón
Granada	Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas de Granada
Granollers	Escuela de Práctica Jurídica JM. Xiol i Gasset del Ilustre Colegio de Abogados de Granollers
Guipúzcoa	Escuela de Práctica Jurídica "Doctor Alvaro Navajas" del Ilustre Colegio de Abogados de Guipúzcoa-Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Bergara
Jaén	Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén
Jerez de la Frontera	Escuela de Práctica Jurídica "Ignacio Morales Lupiañez" del Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera
La Coruña	Escuela de Práctica Jurídica Decano Iglesias Corral del Ilustre Colegio de Abogados de La Coruña
Las Palmas de Gran Canaria	Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas
León	Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de León-Colegio de Procuradores-Universidad
Lleida	Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Lleida
Lugo	Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados Provincial de Lugo
Madrid	Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid
Madrid ISDE	Escuela de Práctica Jurídica del Instituto Superior de Derecho y Economía
Orense	Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Orense
Oviedo-Principado de Asturias	Escuela de Práctica Jurídica del Principado de Asturias
Pamplona-Estanislao Aranzadi	Escuela de Práctica Jurídica "Estanislao de Aranzadi" del Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona
Sabadell	Escola de Pràctica Professional de l'Advocacia -Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Sabadell
Salamanca	Escuela de Práctica Jurídica de Salamanca-Universidad de Salamanca-Ilustre Colegio de Abogados de Salamanca-Colegio de Procuradores
Santa Cruz de Tenerife	Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife
Santiago de Compostela	Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Santiago de Compostela-Ilustre Colegio de Procuradores
Sevilla-CEFOEC	Escuela de Práctica Jurídica (Centro de Formación Económica y Jurídica)
Sevilla-ICA	Escuela de Práctica Jurídica-Forense del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla
Valencia	Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia
Vigo	Escuela de Práctica Jurídica "Concepción Arenal" del Ilustre Colegio de Abogados de Vigo
Vizcaya-Pedro Ibarreche ICA	Escuela de Práctica Jurídica "Pedro Ibarreche"- Modalidad exclusiva de iniciación al ejercicio de la Abogacía- del Ilustre Colegio de Abogados de Vizcaya
Zamora	Escuela de Práctica Jurídica-Centro Asociado Universidad Nacional de Educación a Distancia de Zamora y el Ilustre Colegio de Abogados de Zamora